

"Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

| | |
|---|--|
| <p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración - Antropología, artes liberales - Arquitectura y afines - Artes plásticas, visuales y afines - Artes representativas - Ciencia política, relaciones internacionales - Comunicación social, periodismo y afines - Contaduría pública - Derecho y afines - Diseño - Economía - Educación - Filosofía, teología y afines - Geografía, historia - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería civil y afines - Ingeniería industrial y afines - Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines - Música - Otros programas asociados a bellas artes - Psicología - Sociología, trabajo social y afines <p>Título de posgrado. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.</p> |
|---|--|

Perfil 003 Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 – Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

| |
|--|
| AREA FUNCIONAL |
| SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO |
| PROPÓSITO PRINCIPAL |
| Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural de conformidad con las políticas institucionales. |
| FUNCIONES ESENCIALES |



“Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

1. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural.
2. Dirigir un modelo de gestión interinstitucional que permita promover las transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales.
3. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan las políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital.
4. Dirigir el diseño y desarrollo de los procesos de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital.
5. Diseñar y brindar asesoría técnica a las entidades distritales en la elaboración e implementación de protocolos, manuales e instrumentos transferencia metodológica para las intervenciones en cultura ciudadana.
6. Orientar y asesorar a las entidades distritales del nivel central, descentralizado y local, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural.
7. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con cambio cultural y/o comportamental que realicen las entidades y organismos de la administración Distrital, en el marco de los dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo.
8. Liderar la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con las políticas distritales y la normativa vigente.
9. Diseñar, implementar y orientar acciones que permitan fortalecer las capacidades ciudadanas de organización, fomento e información para el liderazgo en los procesos de transformación cultural.
10. Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política.
11. Promover la incorporación técnica, administrativa y financiera de las políticas y acciones en cultura ciudadana, mediante los procesos de transversalización del enfoque de cultura ciudadana, el intercultural y la acción sin daño en aras de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y estrategias implementadas.
12. Promover el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional, de tal manera que se reconozcan experiencias replicables, se garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias y se impulse la cultura y la transformación cultural como un componente transversal en el desarrollo humano y la transformación de la ciudad.
13. Dirigir los procesos relacionados con la gestión del conocimiento e innovación y la política de gestión de la información estadística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

53

30 SEP

RESOLUCIÓN _____ DE 2022

"Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

| | |
|---|---|
| 14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño. | |
| CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1. Marco normativo y conceptual del Sector Cultura, Recreación y Deporte 2. Políticas distritales y nacionales en materia de Cultura, Recreación y Deporte 3. Gestión de políticas públicas 4. Cultura ciudadana 5. Gestión del conocimiento e innovación 6. Alianzas público privadas 7. Gerencia pública 8. Gestión integral de proyectos | |
| COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
| <ul style="list-style-type: none">▪ Aprendizaje continuo▪ Orientación a resultados▪ Orientación al usuario y al ciudadano▪ Compromiso con la organización▪ Trabajo en equipo▪ Adaptación al cambio | <ul style="list-style-type: none">▪ Visión Estratégica▪ Liderazgo efectivo▪ Planeación▪ Toma de decisiones▪ Gestión del desarrollo de las personas▪ Pensamiento Sistémico▪ Resolución de conflictos |
| REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: <ul style="list-style-type: none">- Administración- Antropología, artes liberales- Arquitectura y afines- Artes plásticas, visuales y afines- Artes representativas- Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas- Ciencia política, relaciones internacionales- Comunicación social, periodismo y afines- Derecho y afines- Economía | Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente. |



"Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Educación - Filosofía, teología y afines - Geografía, historia - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería civil y afines - Ingeniería industrial y afines - Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines - Matemáticas, estadística y afines - Música - Otros programas asociados a bellas artes - Psicología - Sociología, trabajo social y afines <p>Título de posgrado.</p> <p>Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> | |
|--|--|

| IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|--|-------------------------------------|
| Denominación del empleo: | Director Técnico |
| Nivel: | Directivo |
| Código: | 009 |
| Grado: | 08 |
| No. de empleos: | Tres (3) |
| Dependencia: | Donde se ubique el empleo. |
| Cargo del jefe inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |
| Perfil 004 Director Técnico, Código 009, Grado 08 – Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio | |
| ÁREA FUNCIONAL | |
| DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | |
| PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Dirigir el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas para los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural del Distrito, de acuerdo con los objetivos institucionales y sectoriales. | |
| FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Liderar el diseño e implementación de las políticas públicas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación. | |

